

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Miércoles 10 de Septiembre de 1947

Núm. 203

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Administración.— Intervención de Fondos de la Diputación provincial.— Teléfono 1700.
Presidencia de la Diputación provincial.—Tel. 1916.

- Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION DE LEON

Racionamiento de patatas a la Capital

Como ampliación a mi Circular número 70, de fecha 30 de Agosto próximo pasado, se pone en conocimiento del público en general, que a partir del día 9 de los corrientes y hasta el día 13, ambos inclusive, podrán suministrarse de los establecimientos en que se encuentren inscritas las colecciones de cupones en vigor, la cantidad de dos kilogramos de patatas por persona, las cuales corresponden al racionamiento anunciado en la citada Circular y que comprendé la primera quincena del mes en curso; el precio de venta al público será el de 1,30 pesetas kilogramo; el suministro de referencia se entregará por los detallistas contra el corte de cupón número 61 de Varios.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.
León, 6 de Septiembre de 1947.
2920 El Gobernador Civil-Delegado,
Carlos Arias Navarro.

Diputación provincial de León

Anuncio de nuevo concurso de destajos para la construcción del «Puente sobre el río Tuerto en Santa María de la Isla.»

Presupuesto total 79.118,22 pesetas. Fianza provisional 590 pesetas. Documentación de manifiesto en la Sección de Vías y Obras de la Coporación.

Proposiciones en la Secretaría durante el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de diez a trece.

La apertura de proposiciones en el Palacio Provincial a las doce horas del siguiente día hábil al en que termine el plazo, ante Notario.

León, 5 de Septiembre de 1947.—
El Presidente, Ramón Cañas.
2933 Núm. 524.—33,00 ptas.

Delegación de Hacienda de la provincia de León

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 44 del Reglamento de la Inspección de los Tributos de 13 de Julio de 1926, se hace saber que se han posesionado de sus cargos el Profesor Mercantil D. José Luis

Riestra García y el Inspector Diputado D. Arturo Fernández Carbonell.

Lo que se hace público para general conocimiento, interesando de la demás Autoridades les presten el apoyo necesario para que puedan cumplir su cometido.

León, 6 de Septiembre de 1947.—
El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago.
2917

ESTADO MAYOR CENTRAL DEL EJERCITO

7.ª SECCION

El Decreto de Indulto de 11 del actual (D. O. n.º 181) establece el perdón de las multas pendientes por faltas en la revista anual, siempre que estas revistas se pasen en el plazo de tres meses de la fecha de publicación de dicho Decreto; mas teniendo en cuenta el gran número y diversidad de las autoridades, tanto Civiles como Militares a quienes se ha autorizado a pasar revistas anuales (Decreto de 26 de Diciembre de 1932, C. L. n.º 693), será difícil conseguir que el indulto se aplique con rapidez y sin dificultades si no se adoptase las medidas pertinentes.

1.º A tal objeto ruego a V. E. tenga a bien ordenar a todos los Jefes de los Cuerpos, Centros y Organismos

mos y Dependencias de su demarcación, que todas las revistas anuales que, a fines del indulto, pasan durante los tres meses de plazo que marca el Decreto, *den cuenta directamente y con urgencia* a la Zona a que esté afecto el interesado.

2.º Indicará asimismo V. E. a las Zonas de Movilización de su Dependencia, que se dirijan con urgencia a todos los Alcaldes de su Provincia, para que éstos cumplimenten también lo anteriormente indicado.

3.º Una vez que las Zonas tengan datos de todos los reservistas que hayan pasado la revista anual, que previene el Decreto, formularán durante el 4.º mes relaciones nominales, por reemplazos, de los indultados, indicando las multas de que se le indulta y su cuantía, y las remitirán al Capitán General de su Región para que formalice el indulto con arreglo a lo dispuesto en el Decreto.

4.º Con fecha de hoy se dirigen comunicaciones complementarias a los Ministerios de Marina y Aire y al Director General de la Guardia Civil, a fin de que se hagan presentes estas prescripciones a todas las autoridades de sus Dependencias respectivas, encargadas de pasar revistas anuales, para que puedan las Zonas formular al completo sus relaciones.

5.º Se estima pertinente que tanto para las Autoridades Militares como las Civiles, se dé al Decreto la debida publicidad, a fin de no irrogar perjuicios a los interesados, ni motivar dilaciones que originarían posteriormente trabajos burocráticos indebidos.

Lo que tengo el honor de comunicar a V. E. a los oportunos efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

León, 8 de Septiembre de 1947.—
El Comandante Secretario, P. A., Manuel Pérez Vera. 2936

Administración municipal

Ayuntamiento de Soto y Amío

Se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, los repartos de Urbana correspondientes al ejercicio de 1948, para que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones pertinentes en su caso.

Soto y Amío, a 8 de Septiembre de 1947.—El Alcalde, A. González.

Se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, juntamente con sus justificantes y por espacio de quince días, las cuentas municipales correspondientes al pasado ejercicio de 1946, para que puedan ser examinadas y formularse contra las mismas las reclamaciones que se consideren oportunas durante el período de exposición y en los ocho días siguientes.

Soto y Amío, a 8 de Septiembre de 1947.—El Alcalde, A. González. 2924

Ayuntamiento de Paradeseca

Formados los padrones de arbitrios municipales de este Ayuntamiento, por los conceptos de carnes, bebidas, perros, rodaje de carros, etcétera, que autorizan las Ordenanzas aprobadas a tal fin, correspondientes a los ejercicios de 1946 y 1947, se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, para que puedan ser examinados por los interesados y oír reclamaciones, que presentarán por escrito.

Paradeseca, 30 de Agosto de 1947.—
El Alcalde, D. Frey. 2925

Ayuntamiento de Villamartin de Don Sancho

La Corporación de mi presidencia, en sesión del día 4 de los corrientes, acordó anunciar la subasta para la enajenación de 2.000 árboles de roble destinados a apeas, del monte de este término municipal, para lo cual, y a los efectos del artículo 26 del Reglamento para la Contratación de Obras y Servicios a cargo de las Entidades Municipales, se concede un plazo de ocho días hábiles para que se presenten las reclamaciones que se crean oportunas contra dicho acuerdo, advirtiendo que, pasado dicho plazo, no serán atendidas las que se produzcan.

Villamartin de Don Sancho, a 5 de Septiembre de 1947.—El Alcalde, Marcelino Ampudia. 2926

Ayuntamiento de Truchas

Confeccionado por este Ayuntamiento el padrón de arbitrios que han de nutrir las obligaciones del presupuesto de los años de 1946 y 1947, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayunta-

miento, por espacio de ocho días, para oír reclamaciones. Todos aquellos que no hagan la reclamación dentro de dicho plazo, tendrán que satisfacer las cuotas que les hayan sido impuestas, sin ulterior recurso.

Truchas, 4 de Septiembre de 1947.—
El Alcalde, P. D., Argimiro Burdiel. 2922

Ayuntamiento de La Robla

Confeccionadas las cuentas de presupuesto y depositaria de este Ayuntamiento, correspondientes a los años 1942, 43, 44, 45 y 46, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, a fin de que durante el mismo y ocho días más, puedan formularse contra las mismas los reparos u observaciones, por escrito, que estimen pertinentes.

La Robla, 6 de Septiembre de 1947.—
El Alcalde, (ilegible). 2923

Administración de Justicia

Cédula de citación

Pérez Pérez Vicente, de 21 años, soltero, de estatura mas bien baja, usa traje claro, natural de Veguellina de Orbigo y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Astorga, a fin de ser oído en concepto de inculcado en Sumario núm. 104 de 1947 por hurto de una bicicleta, bajo apercibimiento que de no comparecer dentro de dicho plazo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Astorga, 5 de Septiembre de 1947.—
El Secretario Judicial, P. H. Ramón de la Fuente. 2921

Requisitoria

Puente Burón, Manuel, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, como también el domicilio que en la actualidad pueda tener, comparecerá ante este Juzgado municipal, sito en la calle Pilotos de Regueral, núm. 6, el día 26 de Septiembre, a las once horas, para la celebración del correspondiente juicio de faltas que se le sigue con el número 377 de 1947, por estafa, y a cuyo acto deberá comparecer con los testigos y medios de prueba que tenga por conveniente, a su defensa.

Y para que sirva de citación al denunciado Manuel Puente Burón, que se halla en ignorado domicilio, expido y firmo la presente en León a 3 de Septiembre de 1947.—El Secretario, Jesús Gil. 2932